



CIRCULAR EXTERNA

No. 20142000000035 de 2014



PARA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DE: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
ASUNTO: Práctica de visitas de inspección para año 2014
FECHA: 04-02-2014

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dirigir, coordinar y ejecutar la inspección, control y vigilancia de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada que se desarrollen en el territorio nacional, con la finalidad de verificar el cumplimiento integral de la normatividad aplicable al sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa que a partir del mes de febrero del año en curso se dará inicio a la práctica de las visitas de inspección de acuerdo con el plan anual que para efectos administrativos, financieros y operativos se encuentra establecido. Es del caso resaltar que en desarrollo de las mismas se hará especial énfasis en la verificación del cumplimiento del deber contenido en el numeral 24 del artículo 74 del decreto ley 356 de 1994, que dispone lo siguiente:

“Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a los usuarios, y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en los respectivos contratos y en la ley.”

*Diego Andrés Castañeda
11-02-14*


FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Jenny Paola Bulla Hernández Diego Andrés Castañeda Guzmán	<i>J.P. Bulla</i>	04/02/2014
Revisado para firma por	Javier Alberto Veloza Díaz Alba Lucía Rodríguez González	<i>J. Veloza</i>	04/02/2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			


Alba Lucía Rodríguez González
11-02-2014

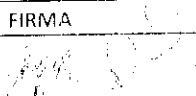
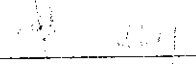


De la misma manera, se comunica que esta Entidad se encuentra trabajando en la elaboración de un protocolo referente para aplicar en los procesos de selección de personal de vigilancia y seguridad privada en aras de dar cumplimiento a la legislación vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO LOZANO FORERO
 SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



FUNCIÓN O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado y Revisado para firmar	Jenny Paola Bulla Hernández Diego Andrés Castañeda Guzmán		04/03/2014
Revisado para firma final	Javier Alberto Veloza Díaz Ariadna Rodríguez González		04/03/2014

Los arriba firmantes certificarán que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

